

LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 27, FRACCIÓN II DEL ACUERDO QUE ESTABLECE LAS NORMAS ADMINISTRATIVAS APLICABLES A LAS OBRAS PÚBLICAS Y LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, EMITE LA SIGUIENTE:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO **ASF-DGRMS-OP-02-2017**
SERVICIO RELACIONADO CON

AUDITORÍA CON FINES DE CERTIFICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS, BAJO LA NORMA ICREA-STD-131-2015 QUE CONFORMA EL AMBIENTE DEL CENTRO DE DATOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN EN SU EDIFICIO SEDE UBICADO EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚMERO 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14110, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

ENTREGA DE INVITACIONES Y PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA DE INTERNET DE
LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
09 DE OCTUBRE DE 2017

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA (OPTATIVA)
13 DE OCTUBRE DE 2017

ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y
ECONÓMICAS
18 DE OCTUBRE DE 2017

FECHA DE FALLO DE INVITACIÓN
26 DE OCTUBRE DE 2017

PLAZO DE EJECUCIÓN
20 DÍAS NATURALES, A PARTIR DEL 31 DE OCTUBRE DE 2017

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. ASF-DGRMS-OP-02/2017, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR UNA AUDITORÍA CON FINES DE CERTIFICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS, BAJO LA NORMA ICREA-STD-131-2015 QUE CONFORMA EL AMBIENTE DEL CENTRO DE DATOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN EN SU EDIFICIO SEDE, UBICADO EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚMERO 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14110, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

CONTENIDO

1. DEL OBJETO Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

1.1 OBJETO

1.2 LUGAR, CARACTERÍSTICAS Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS

2. ACERCA DE LA INVITACIÓN Y SU CONVOCATORIA

2.1 DE LA INVITACIÓN

2.1.1 GENERALES

2.1.2 EVENTOS DE LA INVITACIÓN

2.1.2.1 JUNTA DE ACLARACIONES

2.1.2.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

2.1.2.3 COMUNICACIÓN DE FALLO

2.1.3 DE LA SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN;

INCONFORMIDADES Y CASOS EN QUE SERÁ DECLARADA DESIERTA

2.1.3.1 SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN

2.1.3.2 CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN

2.1.3.3 CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN

2.1.3.4 INCONFORMIDADES

2.2 DE LA CONVOCATORIA

2.2.1 INTEGRACIÓN DE PROPUESTAS Y REQUISITOS PARA PARTICIPAR

2.2.1.1 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS

2.2.1.2 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

2.2.1.3 PROPUESTA TÉCNICA

2.2.1.4 PROPUESTA ECONÓMICA

2.2.1.5 REQUISITOS CUYO INCUMPLIMIENTO NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN

2.2.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

2.2.2.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

2.2.2.2 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

2.2.2.3 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

2.2.2.4 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

2.2.2.5 CAUSAS DE DESECHAMIENTO

2.2.3 MODIFICACIÓN Y NO NEGOCIACIONES DE LA CONVOCATORIA

2.2.3.1 MODIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

2.2.3.2 NO NEGOCIACIONES DE LA CONVOCATORIA Y PROPOSICIONES

3. DE LA CONTRATACIÓN

3.1 FIRMA DEL CONTRATO

3.2 GARANTÍAS

3.2.1 DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

3.3 ANTICIPO

3.4 FORMA Y LUGAR DE PAGO

3.5 MODIFICACIÓN AL CONTRATO

3.6 PAGOS EN EXCESO

3.7 RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS

3.8 PRÓRROGA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

3.9 SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS

3.10 TERMINACIÓN ANTICIPADA

3.11 RESCISIÓN DEL CONTRATO

3.12 PENAS CONVENCIONALES

3.13 CONTRIBUCIONES

3.14 RESPONSABILIDADES

ANEXOS

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. ASF-DGRMS-OP-02/2017, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR UNA AUDITORÍA CON FINES DE CERTIFICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS, BAJO LA NORMA ICREA-STD-131-2015 QUE CONFORMA EL AMBIENTE DEL CENTRO DE DATOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN EN SU EDIFICIO SEDE, UBICADO EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚMERO 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14110, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

ESTA CONVOCATORIA TIENE POR OBJETO LA CONTRATACIÓN DE **SERVICIOS PROFESIONALES POR CONCEPTO DE AUDITORÍA CON FINES DE CERTIFICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS, BAJO LA NORMA ICREA-STD-131-2015 QUE CONFORMA EL AMBIENTE DEL CENTRO DE DATOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN EN SU EDIFICIO SEDE, UBICADO EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚMERO 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14110, EN LA CIUDAD DE MÉXICO**, CONTANDO PARA ELLO CON RECURSOS PRESUPUESTALES.

UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A LA PERSONA QUE, DE ENTRE LOS INVITADOS REÚNAN LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA INSTITUCIÓN, Y OFREZCA EL MEJOR PRECIO, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

A LOS ACTOS PÚBLICOS DERIVADOS DE ESTA INVITACIÓN PODRÁN ASISTIR CÁMARAS, COLEGIOS, ASOCIACIONES PROFESIONALES U OTRAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, SIEMPRE Y CUANDO REGISTREN SU ASISTENCIA Y SE ABSTENGAN DE INTERFERIR EN EL PROCESO DE INVITACIÓN DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 27 ÚLTIMO PÁRRAFO DE **“EL ACUERDO”**.

PARA LOS EFECTOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA DE INVITACIÓN SE ENTENDERÁ POR:

- **“EL ACUERDO”**: ACUERDO QUE ESTABLECE LAS NORMAS ADMINISTRATIVAS APLICABLES A LAS OBRAS PÚBLICAS Y LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.
- **IVA**: IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- **“LAS REGLAS”** REGLAS DE OPERACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN Y CONTROL DE LAS OBRAS PÚBLICAS Y LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
- **LICITANTE (S)**: LOS CONCURSANTES QUE PARTICIPEN CON SUS OFERTAS EN ÉSTA INVITACIÓN.
- **LA CONVOCANTE**: LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
- **CONTRATISTA**: LA PERSONA QUE CELEBRE CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS O SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- **M.N.**: MONEDA NACIONAL.
- **SHCP**: SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.
- **SAT**: SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.
- **IDENTIFICACIÓN OFICIAL**: CREDENCIAL PARA VOTAR, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL O CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR.

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. ASF-DGRMS-OP-02/2017, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR UNA AUDITORÍA CON FINES DE CERTIFICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS, BAJO LA NORMA ICREA-STD-131-2015 QUE CONFORMA EL AMBIENTE DEL CENTRO DE DATOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN EN SU EDIFICIO SEDE, UBICADO EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚMERO 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14110, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 4 Y 27, FRACCIÓN II, DE “**EL ACUERDO**” Y DEL INCISO 5 NUMERAL III.1., DEL CAPITULO III DE LAS OBRAS Y SERVICIOS POR CONTRATO DE “**LAS REGLAS**”, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, UBICADA EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚMERO 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14110, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON TELÉFONOS 5200-1500, EXT. 10164 Y 10170, CELEBRA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. ASF-DGRMS-OP-02/2017, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE **SERVICIOS PROFESIONALES POR CONCEPTO DE AUDITORÍA CON FINES DE CERTIFICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS, BAJO LA NORMA ICREA-STD-131-2015 QUE CONFORMA EL AMBIENTE DEL CENTRO DE DATOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN EN SU EDIFICIO SEDE, UBICADO EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚMERO 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14110, EN LA CIUDAD DE MÉXICO DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES:**

BASES

1. DEL OBJETO Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

1.1 OBJETO

“**LA CONVOCANTE**” REQUIERE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR UNA AUDITORÍA CON FINES DE CERTIFICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS, BAJO LA NORMA ICREA-STD-131-2015 QUE CONFORMA EL AMBIENTE DEL CENTRO DE DATOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN EN SU EDIFICIO SEDE, UBICADO EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚMERO 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14110, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

1.2 LUGAR, CARACTERÍSTICAS Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS

LUGAR: SE LLEVARÁ A CABO EN EL EDIFICIO SEDE DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, UBICADO EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚMERO 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14110, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

CARACTERÍSTICAS: LAS CARACTERÍSTICAS SE DETALLAN EN EL **ANEXO 1** (ALCANCE DEL SERVICIO)

PLAZO: LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS SERÁ EN UN PLAZO MÁXIMO DE 20 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL 30 DE OCTUBRE DE 2017.

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. ASF-DGRMS-OP-02/2017, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR UNA AUDITORÍA CON FINES DE CERTIFICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS, BAJO LA NORMA ICREA-STD-131-2015 QUE CONFORMA EL AMBIENTE DEL CENTRO DE DATOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN EN SU EDIFICIO SEDE, UBICADO EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚMERO 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14110, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

2. ACERCA DE LA INVITACIÓN Y SU CONVOCATORIA

2.1 DE LA INVITACIÓN

2.1.1. GENERALES

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 44, FRACCIÓN I DE “EL ACUERDO”, EL DÍA 09 DE OCTUBRE DE 2017, ESTA CONVOCATORIA SERÁ PUBLICADA EN LA PÁGINA DE INTERNET DE “**LA CONVOCANTE**” www.asf.gob.mx Y SU OBTENCIÓN ES GRATUITA.

“**LA CONVOCANTE**” PONE A DISPOSICIÓN DE LOS PARTICIPANTES PARA SU CONSULTA, UN EJEMPLAR DEL TEXTO DE LA CONVOCATORIA EN LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS, UBICADA EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚMERO 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14110, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON TELÉFONO 5200-1500, EXTENSIÓN 10170 Y 10964, EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS, EN DÍAS HÁBILES Y SE ENVIARÁ POR CORREO ELECTRÓNICO A LOS INVITADOS.

ESTA CONVOCATORIA TIENE POR OBJETO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR UNA AUDITORÍA CON FINES DE CERTIFICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS, BAJO LA NORMA ICREA-STD-131-2015 QUE CONFORMA EL AMBIENTE DEL CENTRO DE DATOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN EN SU EDIFICIO SEDE, UBICADO EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚMERO 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14110, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

“**LA CONVOCANTE**” CUENTA CON LOS RECURSOS PRESUPUESTALES SUFICIENTES PARA EL EJERCICIO 2017, ASIGNADOS EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL 33303 DEL CENTRO DE COSTOS 72200, QUE PERTENECE A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS, SEGÚN CONSTA EN LA AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS FINANCIEROS QUE SE ASENTÓ EN LA SOLICITUD DE COMPRA NÚMERO CON FOLIO 001.

2.1.2. EVENTOS DE LA INVITACIÓN

2.1.2.1. JUNTA DE ACLARACIONES

LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO, EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN (**ANEXO 2**), DICHO ESCRITO PODRÁ SER ENTREGADO POR SÍ O A TRAVÉS DE TERCERO EN SU REPRESENTACIÓN, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DEL INTERESADO Y, EN SU CASO, DEL REPRESENTANTE.

A DICHO ESCRITO DEBERÁ ANEXARSE LA RELACIÓN DE PREGUNTAS IMPRESA Y EN ARCHIVO ELECTRÓNICO.

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. ASF-DGRMS-OP-02/2017, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR UNA AUDITORÍA CON FINES DE CERTIFICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS, BAJO LA NORMA ICREA-STD-131-2015 QUE CONFORMA EL AMBIENTE DEL CENTRO DE DATOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN EN SU EDIFICIO SEDE, UBICADO EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚMERO 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14110, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

EL ESCRITO ANTES REFERIDO JUNTO CON LAS PREGUNTAS, PODRÁ ENTREGARSE PERSONALMENTE EN LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE “**LA CONVOCANTE**” O ENVIARSE POR CORREO ELECTRÓNICO A mloera@asf.gob.mx CON COPIA A LAS DIRECCIONES piescalona@asf.gob.mx Y rsperalta@asf.gob.mx EN CUALQUIERA DE LOS CASOS, LOS ESCRITOS DEBERÁN DE ENTREGARSE ANTES DE LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2017, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 34, TERCER PÁRRAFO DEL “EL ACUERDO”.

LAS PREGUNTAS, CUESTIONAMIENTOS O ACLARACIONES RECIBIDAS CON POSTERIORIDAD SE CONSIDERARÁN EXTEMPORÁNEOS.

LAS ACLARACIONES SE REALIZARÁN EN LA JUNTA QUE SE LLEVARA A CABO EN LA SALA “C” DEL PISO 8 DEL EDIFICIO SEDE SE “**LA CONVOCANTE**”, UBICADO EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚMERO 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, DELEGACIÓN TLALPAN, C.P. 14110, EN LA CIUDAD DE MÉXICO EL DÍA 13 DE OCTUBRE A LAS 10:30 HORAS.

LAS PREGUNTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES SERÁN RESUELTAS EN FORMA CLARA Y PRECISA Y LAS RESPUESTAS EMITIDAS POR “**LA CONVOCANTE**” CONSTARÁN EN EL ACTA CORRESPONDIENTE EN EL ACTO, LA CUAL SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN INVITADO RESTE VALIDEZ O EFECTOS A LAS MISMAS.

“**LA CONVOCANTE**” ENTREGARÁ A LOS ASISTENTES UNA COPIA DEL ACTA Y A PARTIR DE ESA FECHA SE FIJARÁ UN EJEMPLAR EN EL TABLERO INFORMATIVO DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS UBICADA EN EL PISO 7 DEL EDIFICIO SEDE DE “**LA CONVOCANTE**” DE CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚMERO 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, DELEGACIÓN TLALPAN, C.P. 14110, EN LA CIUDAD DE MÉXICO; ASÍ MISMO SE PUBLICAR EN LA PÁGINA DE INTERNET DE “LA CONVOCANTE” www.asf.gob.mx

CUALQUIER MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA DERIVADO DE LAS ACLARACIONES, SERÁ CONSIDERADA COMO PARTE INTEGRANTE DE LA PROPIA CONVOCATORIA, POR LO QUE SE OBLIGARÁ POR IGUAL A TODOS LOS INVITADOS, AUN CUANDO NO HUBIESEN ASISTIDO A DICHA JUNTA.

2.1.2.2. ACTO DE PRESENTACIÓN, REGISTRO Y ENTREGA DE PROPOSICIONES

PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES BASTARÁ QUE LOS PARTICIPANTES PRESENTEN UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

NO SERÁN ACEPTADAS LAS PROPOSICIONES QUE SE ENVÍEN POR CORREO CERTIFICADO NI POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO EL 18 DE OCTUBRE DE 2017 A LAS 10:00 EN LA SALA “C” DEL PISO 8 DEL EDIFICIO SEDE UBICADO EN CARRETERA PICACHO

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. ASF-DGRMS-OP-02/2017, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR UNA AUDITORÍA CON FINES DE CERTIFICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS, BAJO LA NORMA ICREA-STD-131-2015 QUE CONFORMA EL AMBIENTE DEL CENTRO DE DATOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN EN SU EDIFICIO SEDE, UBICADO EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚMERO 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14110, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

AJUSCO NÚMERO 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14110, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA Y A LA HORA SEÑALADA. A PARTIR DE DICHA HORA, NO SE PERMITIRÁ EL ACCESO A NINGÚN PARTICIPANTE NI OBSERVADOR, O SERVIDOR PÚBLICO AJENO AL ACTO.

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN SOBRE CERRADO, SE PROCEDERÁ A SU APERTURA.

LA APERTURA DE PROPOSICIONES PODRÁ LLEVARSE A CABO SIN LA PRESENCIA DE LOS PARTICIPANTES, E INVARIABLEMENTE SE INVITARÁ A UN REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS.

LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE PARTICIPEN EN EL ACTO DE ENTREGA DE PROPOSICIONES VERIFICARÁN CUANTITATIVAMENTE LA DOCUMENTACIÓN QUE SE INTEGRA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO O SU DESECHAMIENTO.

EN EL CASO DE QUE ALGÚN PARTICIPANTE OMITIERA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS EN SU PROPOSICIÓN O LES FALTARA ALGÚN REQUISITO, ESTA NO SERÁ DESECHADA EN EL ACTO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS; LAS OMISIONES SE HARÁN CONSTAR EN EL FORMATO SEÑALADO COMO **ANEXO 3**.

EN DICHO ACTO SE DARÁ LECTURA AL IMPORTE DE CADA UNA DE LAS PROPOSICIONES SIN INCLUIR I.V.A.

EN APEGO AL ARTÍCULO 36 FRACCIÓN II DE “**EL ACUERDO**”, DE ENTRE LOS PARTICIPANTES QUE HAYAN ASISTIDO, ELEGIRÁN A UNO, QUE EN FORMA CONJUNTA CON EL SERVIDOR PÚBLICO POR PARTE DE “**LA CONVOCANTE**”, RUBRICARÁN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LOS PARTICIPANTES.

EN EL ACTA ANTES CITADA, SE SEÑALARÁ LA FECHA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA INVITACIÓN, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 36, FRACCIÓN III, DE “**EL ACUERDO**”, ESTA FECHA DEBERÁ QUEDAR COMPRENDIDA DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA ESTABLECIDA Y PODRÁ DIFERIRSE, SIEMPRE QUE EL NUEVO PLAZO FIJADO NO EXCEDA DE TREINTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE, Y DE IGUAL MANERA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL INICIO DE LOS SERVICIOS SERÁN DIFERIDOS EN LA MISMA CANTIDAD DE DÍAS.

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. ASF-DGRMS-OP-02/2017, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR UNA AUDITORÍA CON FINES DE CERTIFICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS, BAJO LA NORMA ICREA-STD-131-2015 QUE CONFORMA EL AMBIENTE DEL CENTRO DE DATOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN EN SU EDIFICIO SEDE, UBICADO EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚMERO 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14110, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 DE “**EL ACUERDO**”, EL ACTA CORRESPONDIENTE A ESTE ACTO SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN PARTICIPANTE RESTE VALIDEZ O EFECTOS A LAS MISMAS, “**LA CONVOCANTE**” ENTREGARÁ UNA COPIA A LOS ASISTENTES Y A PARTIR DE ESA FECHA SE FIJARÁ UN EJEMPLAR EN EL TABLERO INFORMATIVO DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS, UBICADA EN EL PISO 7 DEL INMUEBLE UBICADO EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚMERO 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14110, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

2.1.2.3 COMUNICACIÓN DEL FALLO

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 38, ÚLTIMO PÁRRAFO DE “**EL ACUERDO**”, “**LA CONVOCANTE**” EMITIRÁ UN FALLO, EL CUAL SE COMUNICARÁ MEDIANTE OFICIO DIRIGIDO AL REPRESENTANTE LEGAL DE LOS LICITANTES QUE HUBIERAN PRESENTADO PROPOSICIONES, EL CUAL SERÁ ENVIADO MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO, POR LO QUE LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CERCIORARSE DE PROPORCIONAR CORRECTAMENTE A “**LA CONVOCANTE**” SU DIRECCIÓN ELECTRÓNICA. NO OBSTANTE DE CUALQUIER MANERA, EL FALLO SERÁ PUBLICADO PARA SU CONSULTA EN LA PÁGINA DE INTERNET DE “**LA CONVOCANTE**” www.asf.gob.mx, EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A SU EMISIÓN

2.1.3. DE LA SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN; INCONFORMIDADES Y CASOS EN QUE SERÁ DECLARADA DESIERTA

2.1.3.1 SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN

SE PROCEDERÁ A LA SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN CUANDO SE ADVIERTA QUE EXISTAN O PUDIERAN EXISTIR ACTOS CONTRARIOS A LAS DISPOSICIONES DE “**EL ACUERDO**” O LAS QUE DE ELLA DERIVEN, O BIEN, QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN PUDIERAN PRODUCIRSE DAÑOS O PERJUICIOS A “**LA CONVOCANTE**”.

2.1.3.2 CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN

LA AUDITORÍA PODRÁ CANCELAR LA INVITACIÓN, CUANDO SE PRESENTE CASO FORTUITO; FUERZA MAYOR; O EXISTAN CIRCUNSTANCIAS JUSTIFICADAS QUE EXTINGAN LA NECESIDAD PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS, O BIEN QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A LA AUDITORÍA. LA JUSTIFICACIÓN DEBERÁ FORMULARSE POR ESCRITO FUNDADO Y MOTIVADO Y FIRMARSE POR EL SERVIDOR PÚBLICO QUE AUTORIZÓ LA SOLICITUD DE LOS SERVICIOS O POR SU SUPERIOR JERÁRQUICO, LO CUAL SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS PARTICIPANTES, U NO SERÁ PROCEDENTE CONTRA ELLA RECURSO ALGUNO, SIN EMBARGO, PODRÁN INTERPONER LA INCONFORMIDAD.

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. ASF-DGRMS-OP-02/2017, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR UNA AUDITORÍA CON FINES DE CERTIFICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS, BAJO LA NORMA ICREA-STD-131-2015 QUE CONFORMA EL AMBIENTE DEL CENTRO DE DATOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN EN SU EDIFICIO SEDE, UBICADO EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚMERO 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14110, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN LAS CANCELACIONES POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, “**LA CONVOCANTE**”, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DE LOS PARTICIPANTES, CUBRIRÁ A ÉSTOS LOS GASTOS NO RECUPERABLES LIMITÁNDOSE A LOS SIGUIENTES SUPUESTOS: PASAJES Y HOSPEDAJE DEBIDAMENTE COMPROBADOS DE ACUERDO CON LOS MONTOS Y POLÍTICAS QUE ESTABLEZCA LA CONVOCANTE, DE LA PERSONA QUE HAYA ASISTIDO A LA JUNTA DE ACLARACIONES, A LAS DOS ETAPAS DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y A LA FIRMA DEL CONTRATO, EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE NO RESIDA EN EL LUGAR EN QUE SE REALICE EL PROCEDIMIENTO Y COSTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

2.1.3.3 CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN

“**LA CONVOCANTE**” PROCEDERÁ A DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE LA INVITACIÓN, CUANDO:

- A) NO SE CUENTE CON TRES PROPOSICIONES SUSCEPTIBLES DE ANALIZARSE TÉCNICAMENTE
- B) LA TOTALIDAD DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA O SUS PRECIOS NO FUEREN ACEPTABLES O NO FUEREN CONVENIENTES.

2.1.3.4 INCONFORMIDADES

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 79 DE “**EL ACUERDO**” Y CAPITULO XI INCONFORMIDADES Y PROCEDIMIENTOS DE CONCILIACIÓN, INCISO 1 DE “LAS REGLAS”, LAS INCONFORMIDADES DERIVADAS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA DEBERÁN PRESENTARSE ANTE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, CON DOMICILIO EN AV. CONGRESO DE LA UNIÓN NÚMERO 66, EDIFICIO G, NIVEL DOS, COLONIA EL PARQUE, DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA, CÓDIGO POSTAL 15960, CIUDAD DE MÉXICO, SUJETÁNDOSE A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN “**EL ACUERDO**”.

CUANDO SEA EL INCONFORME QUIEN SOLICITE LA SUSPENSIÓN, ESTE DEBERÁ GARANTIZAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA OCASIONAR, MEDIANTE FIANZA POR EL MONTO QUE FIJE LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE, SIN EMBARGO, EL TERCERO PERJUDICADO PODRÁ DAR CONTRAFIANZA EQUIVALENTE A LA QUE CORRESPONDA A LA FIANZA, EN CUYO CASO QUEDARÁ SIN EFECTO LA SUSPENSIÓN.

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. ASF-DGRMS-OP-02/2017, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR UNA AUDITORÍA CON FINES DE CERTIFICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS, BAJO LA NORMA ICREA-STD-131-2015 QUE CONFORMA EL AMBIENTE DEL CENTRO DE DATOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN EN SU EDIFICIO SEDE, UBICADO EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚMERO 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14110, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

2.1 DE LA CONVOCATORIA

2.2.1. INTEGRACIÓN DE PROPUESTAS Y REQUISITOS PARA PARTICIPAR

2.2.1.1 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS

LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA DEBERÁN ENTREGARSE EN UN SOBRE CERRADO DE MANERA INVOLABLE, ROTULADO CON LA RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL, CON SU DOMICILIO Y DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN.

LAS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

- EN IDIOMA ESPAÑOL (MÉXICO)
- EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA
- SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS
- IDENTIFICADAS CON EL NOMBRE DEL PARTICIPANTE Y NÚMERO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
- CON DOCUMENTOS ORIGINALES
- CON NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

LAS PROPOSICIONES SE PRESENTARÁN FOLIADAS Y PREFERENTEMENTE EN CARPETAS, DE NO HACERLO NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

SÓLO SE PODRÁ PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN POR PARTICIPANTE DEBIENDO COTIZAR Y RESPETAR INVARIABLEMENTE EL 100% DE LOS CANTIDADES, CONCEPTOS Y SERVICIOS SOLICITADOS EN ESTA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO DE LAS PRECISIONES QUE SE REALICEN EN LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES Y/O MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA.

2.2.1.2 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

LOS PARTICIPANTES ENTREGARÁN LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN, LA CUAL SE PODRÁ ENTREGAR EN UN SOBRE INDEPENDIENTE DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.

- I. COPIA DE LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL DE LA EMPRESA.
- II. COPIA DEL COMPROBANTE DE DOMICILIO DE LA EMPRESA, VIGENTE (NO MAYOR A 3 MESES), PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS
- III. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE Y CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN, EN ORIGINAL Y COPIA PARA SU COTEJO.
- IV. EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTICIPANTE DEBERÁ TRANSCRIBIR, LLENAR, FIRMAR Y PRESENTAR EL FORMATO DEL **ANEXO 4**, COMO CONSTANCIA DE

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. ASF-DGRMS-OP-02/2017, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR UNA AUDITORÍA CON FINES DE CERTIFICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS, BAJO LA NORMA ICREA-STD-131-2015 QUE CONFORMA EL AMBIENTE DEL CENTRO DE DATOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN EN SU EDIFICIO SEDE, UBICADO EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚMERO 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14110, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

ACREDITACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA. ACORDE AL ARTÍCULO 30 FRACCIÓN XII DE “**EL ACUERDO**”.

- V. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MEDIANTE EL CUAL LOS LICITANTES MANIFIESTEN QUE POR SÍ MISMOS, O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE “**LA CONVOCANTE**”, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y CUALQUIER OTRO ASPECTO QUE LES OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS, CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES; ACORDE AL ARTÍCULO 30 FRACCIÓN XXIX DE “**EL ACUERDO**”.
- VI. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, ASÍ COMO EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ART. 55, DE “**EL ACUERDO**”.
- VII. PRESENTAR CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, **ANEXO 5**.
 - I. EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SAT, EN EL QUE CONSTE LA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, EN TERMINOS DE LO DISPUESTO EN LA REGLA 2.1.31. DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2017 PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 23 DE DICIEMBRE DE 2016.

NO ES NECESARIO INCORPORAR EN LA PROPUESTA ACTAS CONSTITUTIVAS Y PODERES NOTARIALES, LOS CUALES SOLAMENTE SERÁN REQUERIDOS AL PARTICIPANTE QUE RESULTE ADJUDICADO.

2.2.1.3. PROPUESTA TÉCNICA

LA PROPUESTA TÉCNICA CONTENDRÁ CUANDO MENOS LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- I. DESCRIPCIÓN DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS OBJETO DE CONTRATACIÓN, EN EL QUE SE INDIQUE LA UNIDAD DE MEDIDA Y EL VOLUMEN DE CADA UNO DE ESTOS, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL **ANEXO 1** (ALCANCES DE LOS SERVICIOS) DE ESTA CONVOCATORIA.
- II. CURRÍCULO DETALLADO DE LA EMPRESA.
- III. COPIA LEGIBLE DE LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL FISCAL DE LA EMPRESA Y DE LOS PAGOS PROVISIONALES DEL EJERCICIO.

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. ASF-DGRMS-OP-02/2017, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR UNA AUDITORÍA CON FINES DE CERTIFICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS, BAJO LA NORMA ICREA-STD-131-2015 QUE CONFORMA EL AMBIENTE DEL CENTRO DE DATOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN EN SU EDIFICIO SEDE, UBICADO EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚMERO 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14110, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

2.2.1.4. PROPUESTA ECONÓMICA

LA PROPUESTA ECONÓMICA CONTENDRÁ CUANDO MENOS LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

LOS PARTICIPANTES DEBERÁN COTIZAR EN MONEDA NACIONAL:

- I. DESCRIPCIÓN DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS OBJETO DE CONTRATACIÓN, EN EL QUE SE INDIQUE LA UNIDAD DE MEDIDA Y EL VOLUMEN DE CADA UNO DE ESTOS Y PRECIO UNITARIO CONFORME A LO SEÑALADO EN EL **ANEXO 1** (ALCANCES DE LOS SERVICIOS).
- II. PROGRAMA DE ENTREGA.
- III. DISCO COMPACTO (CD) EN HOJA DE CÁLCULO MICROSOFT EXCEL PARA SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 7, QUE CONTENGA LA OFERTA ECONÓMICA CON TODOS LOS DATOS DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA QUE SIRVIERON DE BASE PARA FORMULARLA. EN CASO DE HABER DIFERENCIAS O INCONSISTENCIAS CON LAS PROPUESTAS IMPRESAS, SE TOMARÁN EN CUENTA LAS IMPRESAS.

2.2.1.5. REQUISITOS CUYO INCUMPLIMIENTO NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN

PROPONER UN PLAZO DE EJECUCIÓN MENOR AL SOLICITADO EN ESTA CONVOCATORIA.

OMITIR ASPECTOS QUE PUEDAN SER CUBIERTOS CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPOSICIÓN.

EL NO PRESENTAR FOLIADA LA PROPOSICIÓN Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN ESTA CONVOCATORIA.

2.2.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

2.2.2.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

EL ÁREA REQUERENTE SERÁ RESPONSABLE DE VERIFICAR LOS DOCUMENTOS A QUE SE REFIEREN LOS REQUISITOS LEGALES Y TÉCNICOS DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES, ASÍ COMO LA CONGRUENCIA ENTRE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

PARA EL CASO DE ESTA INVITACIÓN SE EFECTUARÁ LA EVALUACIÓN APLICANDO EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO (CUMPLE, NO CUMPLE) VERIFICANDO QUE LAS PROPUESTAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTA CONVOCATORIA, SUS MODIFICACIONES Y EN EL RESULTADO DE LA JUNTA O JUNTAS DE ACLARACIONES.

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. ASF-DGRMS-OP-02/2017, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR UNA AUDITORÍA CON FINES DE CERTIFICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS, BAJO LA NORMA ICREA-STD-131-2015 QUE CONFORMA EL AMBIENTE DEL CENTRO DE DATOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN EN SU EDIFICIO SEDE, UBICADO EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚMERO 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14110, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS RECIBIDAS SE COMPARARÁN ENTRE SÍ, CONSIDERANDO TODAS LAS CONDICIONES OFRECIDAS POR LOS PARTICIPANTES, ELABORÁNDOSE PARA TAL EFECTO LA TABLA COMPARATIVA DE COTIZACIONES RESPECTIVAS.

NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN EL INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE FORMA, MIENTRAS NO AFECTEN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.

EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA SE EFECTUARÁ EN FORMA CUANTITATIVA; EL ANÁLISIS DETALLADO DE SU CONTENIDO SE EFECTUARÁ DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

CUANDO “**LA CONVOCANTE**” TENGA NECESIDAD DE SOLICITAR AL PARTICIPANTE LAS ACLARACIONES PERTINENTES, O APORTAR INFORMACIÓN ADICIONAL PARA REALIZAR LA CORRECTA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, LO PODRÁ HACER, SIEMPRE Y CUANDO NO IMPLIQUE ALTERACIÓN A LA PARTE TÉCNICA O ECONÓMICA DE SU PROPOSICIÓN Y NO SE CONTRAVENGA LO ESTIPULADO EN ESTA CONVOCATORIA.

2.2.2.3. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

PARA QUE LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE SEA EVALUADA, SE VERIFICARÁ QUE:

- LAS PROPOSICIONES INCLUYAN LA TOTALIDAD DE LA INFORMACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 2.2.1.4, EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE ELLOS SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.
- EL LICITANTE HAYA CONSIDERADO LA TOTALIDAD DE LOS CONCEPTOS Y SU DESCRIPCIÓN, QUE RESPETE TANTO LAS UNIDADES DE MEDICIÓN COMO LAS CANTIDADES Y QUE LOS PRECIOS UNITARIOS ESTÉN EXPRESADOS CON NÚMERO Y LETRA EN LOS IMPORTES POR CONCEPTO Y EL TOTAL DE LA PROPOSICIÓN.
- EN CASO DE QUE SE PRESENTEN ERRORES ARITMÉTICOS EN LAS PROPOSICIONES, SE APLICARÁN LOS CRITERIOS DE RECTIFICACIÓN QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:
 - A. SI LA DISCREPANCIA TIENE LUGAR ENTRE EL PRECIO UNITARIO Y EL TOTAL, PREVALECE EL PRECIO UNITARIO, CORRIGIÉNDOSE EL PRECIO TOTAL.
 - B. SI LA DISCREPANCIA TIENE LUGAR ENTRE LAS CANTIDADES EXPRESADAS EN LETRA Y LAS EXPRESADAS EN NÚMERO, PREVALECE LO EXPRESADO EN LETRA, APLICANDO LA CORRECCIÓN RESPECTIVA

SOLO HABRÁ LUGAR A LA RECTIFICACIÓN POR PARTE DE “**LA CONVOCANTE**”.

SI EL LICITANTE NO ACEPTA LA CORRECCIÓN DE LA PROPUESTA, SE DESECHARÁ LA MISMA.

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. ASF-DGRMS-OP-02/2017, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR UNA AUDITORÍA CON FINES DE CERTIFICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS, BAJO LA NORMA ICREA-STD-131-2015 QUE CONFORMA EL AMBIENTE DEL CENTRO DE DATOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN EN SU EDIFICIO SEDE, UBICADO EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚMERO 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14110, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

2.2.2.4 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ DE ENTRE LOS PARTICIPANTES, A AQUEL CUYA PROPOSICIÓN RESULTE SOLVENTE PORQUE REÚNE, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA AUDITORÍA, Y OFREZCA EL MEJOR PRECIO, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

EN CASO DE EMPATE ENTRE LOS PRECIOS OFERTADOS POR DOS O MÁS PARTICIPANTES, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ A FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO POR INSACULACIÓN AL QUE INVARIABLEMENTE E DEBERÁ SER INVITADO UN REPRESENTANTE DE LA AUDITORÍA INTERNA DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN.

2.2.2.5 CAUSA DE DESECHAMIENTO

SERÁN CAUSAS DE DESECHAMIENTO, ADEMÁS DE LAS EXPLÍCITAMENTE SEÑALADAS EN CASOS CONCRETOS:

- a) EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES O EN LAS MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA, QUE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA O ECONÓMICA.
- b) LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN PARTICIPANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS CONCEPTOS, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS PARTICIPANTES.
- c) INCURRIR EN FALSEDAD DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN
1. QUE EN LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y/O ECONÓMICA SE OMITA ALGUNO O ALGUNOS DE LOS CONCEPTOS ESTABLECIDOS EN EL **ANEXO 1** DE ESTA CONVOCATORIA, SUS MODIFICACIONES Y JUNTA(S) DE ACLARACIONES.

2.2.3. MODIFICACIÓN Y NO NEGOCIACIONES DE LA CONVOCATORIA.

2.2.3.1 MODIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 33 DE “**EL ACUERDO**”, SIEMPRE QUE ELLO TENGA POR OBJETO LIMITAR EL NÚMERO DE PARTICIPANTES, “**LA CONVOCANTE**” PODRÁ MODIFICAR ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, A MÁS TARDAR EL SÉPTIMO DÍA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DEBIENDO DIFUNDIR DICHAS MODIFICACIONES EN LA PÁGINA DE INTERNET DE “**LA CONVOCANTE**”, A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A AQUEL EN QUE SE EFECTÚEN.

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. ASF-DGRMS-OP-02/2017, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR UNA AUDITORÍA CON FINES DE CERTIFICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS, BAJO LA NORMA ICREA-STD-131-2015 QUE CONFORMA EL AMBIENTE DEL CENTRO DE DATOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN EN SU EDIFICIO SEDE, UBICADO EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚMERO 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14110, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA DE ESTA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, INCLUYENDO LAS QUE RESULTEN DE LAS JUNTAS DE LAS ACLARACIONES, FORMARÁ PARTE DE LA CONVOCATORIA Y DEBERÁ SER CONSIDERADA POR LOS LICITANTES EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPOSICIÓN.

3. DE LA CONTRATACIÓN

3.1 FIRMA DEL CONTRATO

EL DÍA HÁBIL POSTERIOR DE LA COMUNICACIÓN DEL FALLO, EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO Y COPIA FOTOSTÁTICA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- ACTA CONSTITUTIVAS Y SUS MODIFICACIONES
- PODER NOTARIAL EN EL QUE SE OTORQUE FACULTADES PARA SUSCRIBIR CONTRATOS A SU REPRESENTANTE LEGAL
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL
- COMPROBANTE DE DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES
- CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA GANADORA DEBERÁ SUSCRIBIR EL CONTRATO DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A RECEPCIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE FALLO CORRESPONDIENTE, EN LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE “**LA CONVOCANTE**”, SITO EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚMERO 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14110, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL HORARIO COMPRENDIDO DE 9:00 A 15:00 Y DE 16:30 A LAS 18:00 HORAS.

SI EL LICITANTE GANADOR NO FIRMARE EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, “**LA CONVOCANTE**” PODRÁ SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, ADJUDICAR EL CONTRATO AL PARTICIPANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN SOLVENTE QUE RESULTE MÁS CONVENIENTE PARA ESTA INSTITUCIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ASENTADO EN EL FALLO, Y ASÍ SUCESIVAMENTE EN CASO DE QUE ESTE ÚLTIMO NO ACEPTE LA ADJUDICACIÓN, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LA PROPOSICIÓN QUE INICIALMENTE HUBIERA RESULTADO GANADORA, NO SEA SUPERIOR AL 10%; LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 PÁRRAFO SEGUNDO DE “**EL ACUERDO**”.

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. ASF-DGRMS-OP-02/2017, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR UNA AUDITORÍA CON FINES DE CERTIFICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS, BAJO LA NORMA ICREA-STD-131-2015 QUE CONFORMA EL AMBIENTE DEL CENTRO DE DATOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN EN SU EDIFICIO SEDE, UBICADO EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚMERO 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14110, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

3.2 GARANTÍAS

3.2.1 DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- “EL CONTRATISTA” DEBERÁ PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE FALLO, CONSTITUIDA EN MONEDA NACIONAL A FAVOR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN LEGALMENTE AUTORIZADA, QUE CONTENGA LOS REQUISITOS PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL DE LAS EROGACIONES ANTES DE I.V.A.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 166, DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, EL TEXTO DE LA MISMA DEBERÁ ESPECIFICAR:

- a) QUE EL IMPORTE POR EL QUE SE EXPIDE LA GARANTÍA EQUIVALE AL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ANTES DEL I.V.A.
- b) QUE LA FIANZA SE OTORGA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO.
- c) QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, SALVO QUE LAS PARTES SE OTORGUEN FINIQUITO.
- d) QUE PARA LA LIBERACIÓN DE LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.
- e) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.
- f) QUE LA FIANZA SE HARÁ EFECTIVA, CUANDO SE PRESENTE UNO DE LOS CASOS SIGUIENTES:
 - 1) CUANDO VENCIDO EL PLAZO PARA LA ENTREGA, NO SE HUBIEREN RECIBIDO LOS SERVICIOS.
 - 2) CUANDO LOS BIENES NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES PACTADAS.

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. ASF-DGRMS-OP-02/2017, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR UNA AUDITORÍA CON FINES DE CERTIFICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS, BAJO LA NORMA ICREA-STD-131-2015 QUE CONFORMA EL AMBIENTE DEL CENTRO DE DATOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN EN SU EDIFICIO SEDE, UBICADO EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚMERO 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14110, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

- 3) CUANDO EXISTA INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER OBLIGACIÓN CONTRACTUAL.
- g) QUE EN CASO DE FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS POR AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁ PRESENTARSE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE DE LA FIANZA.

“LA CONVOCANTE” A SOLICITUD DE **“EL CONTRATISTA”**, DEBERÁ ENTREGAR LA AUTORIZACIÓN PARA QUE LA COMPAÑÍA AFIANZADORA PROCEDA A CANCELAR LA FIANZA, UNA VEZ QUE SE HAYAN CUMPLIDO TODAS LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO.

3.3. ANTICIPO

NO SE OTORGARÁ ANTICIPO

3.4 FORMA Y LUGAR DE PAGO

LOS PAGOS SE EFECTUARÁN EN LA VENTANILLA DE PAGADURÍA, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS, UBICADA EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚMERO 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14110, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

- a) SE DEBERÁ PRESENTAR LA FACTURA QUE CUMPLA LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES, ACOMPAÑADA DE LA ESTIMACIÓN CORRESPONDIENTE.
- b) LAS ESTIMACIONES SE DEBERÁN FORMULAR DE ACUERDO AL AVANCE EN LA ENTREGA A LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE.
- c) **“EL CONTRATISTA”** DEBERÁ PRESENTAR LAS ESTIMACIONES A LA RESIDENCIA DE OBRA DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE, ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO.
- d) LA RESIDENCIA DE OBRA PARA REALIZAR LA REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LA ESTIMACIÓN CONTARÁ CON UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A SU PRESENTACIÓN. EN EL SUPUESTO QUE SURJAN DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS QUE NO PUEDAN SER AUTORIZADAS DE DICHO PLAZO, ÉSTAS SE RESOLVERÁN E INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN.
- e) LAS ESTIMACIONES POR SERVICIOS EJECUTADOS DEBERÁN PAGARSE POR PARTE DE LA AUDITORÍA, BAJO SU RESPONSABILIDAD, DENTRO DE LOS 80 DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE OBRA QUE SE TRATE Y QUE EL CONTRATISTA HAYA PRESENTADO LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. ASF-DGRMS-OP-02/2017, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR UNA AUDITORÍA CON FINES DE CERTIFICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS, BAJO LA NORMA ICREA-STD-131-2015 QUE CONFORMA EL AMBIENTE DEL CENTRO DE DATOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN EN SU EDIFICIO SEDE, UBICADO EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚMERO 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14110, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

LOS PAGOS DE CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES POR SERVICIOS EJECUTADOS SON INDEPENDIENTES ENTRE SÍ, POR LO TANTO, CUALQUIER TIPO Y SECUENCIA SERÁ SÓLO PARA EFECTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO.

FINIQUITO

LA ESTIMACIÓN DE FINIQUITO SE PAGARÁ HASTA QUE SE HAYA ENTREGADO A SATISFACCIÓN DE **“LA CONVOCANTE”** LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO, ASÍ COMO EL EXPEDIENTE CON LA DOCUMENTACIÓN GENERADA DE LOS SERVICIOS REALIZADOS Y, ADEMÁS SE HAYAN ELABORADO LAS ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE **“LA CONVOCANTE”** EN EL PAGO DE ESTIMACIONES, A SOLICITUD DE **“EL CONTRATISTA”**, SE LE PAGARÁN GASTOS FINANCIEROS CONFORME AL PROCEDIMIENTO QUE SEÑALA EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 59 DE **“EL ACUERDO”** LOS CUALES SE CALCULARÁN SOBRE CANTIDADES NO PAGADAS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE QUE SE VENCIO EL PLAZO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **“EL CONTRATISTA”**.

PARA EL PAGO A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS, EL PARTICIPANTE GANADOR DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN NECESARIA REQUERIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS FINANCIEROS.

3.5 MODIFICACIONES AL CONTRATO

CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 DE **“EL ACUERDO”**, **“LA CONVOCANTE”** PODRÁ DENTRO DE SU PRESUPUESTO A PROBADO Y DISPONIBLE, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, ACORDAR MODIFICACIONES AL PRESENTE CONTRATO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 63 DE **“EL ACUERDO”**.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE MEDIANTE CONVENIO POR ESCRITO Y ENTREGARSE LA MODIFICACIÓN DE LA FIANZA CORRESPONDIENTE, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE CINCO DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO.

3.6 PAGOS EN EXCESO

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO **“EL CONTRATISTA”**, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES, DESDE LA FECHA DEL PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **“LA CONVOCANTE”**.

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. ASF-DGRMS-OP-02/2017, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR UNA AUDITORÍA CON FINES DE CERTIFICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS, BAJO LA NORMA ICREA-STD-131-2015 QUE CONFORMA EL AMBIENTE DEL CENTRO DE DATOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN EN SU EDIFICIO SEDE, UBICADO EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚMERO 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14110, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

NO SE CONSIDERARÁ PAGO EN EXCESO CUANDO LAS DIFERENCIAS QUE RESULTEN A CARGO DE **“EL CONTRATISTA”** SEAN COMPENSADAS CON LA ESTIMACIÓN SIGUIENTE O CON EL FINIQUITO, SI DICHO PAGO NO SE HUBIERA IDENTIFICADO CON ANTERIORIDAD.

3.7 RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS

“EL CONTRATISTA” COMUNICARÁ A **“LA CONVOCANTE”** POR ESCRITO O MEDIANTE REGISTRO QUE SE HAGA EN LA BITÁCORA, LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS, PARA QUE **“LA CONVOCANTE”** DENTRO DEL PLAZO PACTADO EN ESTA CONVOCATORIA VERIFIQUE LA DEBIDA TERMINACIÓN DE LOS MISMOS. POSTERIORMENTE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN CONTARÁ CON UN PLAZO DE 15 DÍAS NATURALES PARA PROCEDER A SU RECEPCIÓN FÍSICA EN EL LUGAR QUE INDIQUE EL ADMINISTRADOR, MEDIANTE LEVANTAMIENTO DEL ACTA CORRESPONDIENTE.

SI DURANTE LA VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS **“LA CONVOCANTE”** ENCUENTRA DEFICIENCIAS EN LOS MISMOS, DEBERÁ SOLICITAR A **“EL CONTRATISTA”** SU CORRECCIÓN CONFORME A LAS CONDICIONES REQUERIDAS EN EL CONTRATO. EN ESTE CASO, EL PLAZO DE VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS SE PRORROGARÁ POR EL PERIODO QUE ACUERDEN LAS PARTES PARA LA REPARACIÓN DE LAS DEFICIENCIAS; LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE **“LA CONVOCANTE”** OPTE POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.

3.8 PRÓRROGA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, **“LA CONVOCANTE”** PODRÁ MODIFICAR EL CONTRATO A EFECTO DE PRORROGAR LA FECHA O PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.

EN ESTE SUPUESTO SE DEBERÁ FORMALIZAR EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO. TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES A **“LA CONVOCANTE”** NO SE REQUERIRÁ LA SOLICITUD DEL CONTRATISTA.

EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA OBTENGA LA PRÓRROGA DE REFERENCIA, POR SER CAUSA IMPUTABLE A ÉSTE EL ATRASO, SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. ASF-DGRMS-OP-02/2017, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR UNA AUDITORÍA CON FINES DE CERTIFICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS, BAJO LA NORMA ICREA-STD-131-2015 QUE CONFORMA EL AMBIENTE DEL CENTRO DE DATOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN EN SU EDIFICIO SEDE, UBICADO EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚMERO 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14110, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

3.9 SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS

“**LA CONVOCANTE**” PODRÁ SUSPENDER TEMPORAL, TOTAL O PARCIALMENTE LOS SERVICIOS CONTRATADOS POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, DEBIENDO ESTABLECERSE SU TEMPORALIDAD, MISMA QUE NO PODRÁ PRORROGARSE O SER INDEFINIDA, ASIMISMO, LEVANTARÁ EL ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE, DEBIENDO NOTIFICAR A “**EL CONTRATISTA**”, TAL DETERMINACIÓN, HACIÉNDOLE SABER LAS CAUSAS QUE LA MOTIVAN, LA FECHA DE INICIO DE SUSPENSIÓN Y DEL PROBABLE REINICIO DE LOS SERVICIOS, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 64, PÁRRAFO PRIMERO, DE “**EL ACUERDO**”.

EN ESTE SUPUESTO, LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGARÁ EN IGUAL PROPORCIÓN AL PERIODO QUE COMPRENDE LA SUSPENSIÓN, SIN MODIFICAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO.

“**LA CONVOCANTE**” PAGARÁ A “**EL CONTRATISTA**”, LOS SERVICIOS EJECUTADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES Y ESTÉN DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL CONTRATO.

CUANDO LA SUSPENSIÓN SE DERIVE DE UN CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, NO EXISTIRÁ NINGUNA RESPONSABILIDAD POR LAS PARTES, DEBIENDO ÚNICAMENTE SUSCRIBIR UN CONVENIO DONDE SE RECONOZCA EL PLAZO DE LA SUSPENSIÓN Y LAS FECHAS DE REINICIO Y TERMINACIÓN DE LOS SERVICIOS, SIN MODIFICAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN.

3.10 TERMINACIÓN ANTICIPADA

“**LA CONVOCANTE**” MEDIANTE DICTAMEN QUE PRECISE LAS CAUSAS QUE LA ORIGINAN, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD Y SIN NECESIDAD DE QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL ALGUNA, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS QUE EXTINGAN LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUARSE CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA UN DAÑO O PERJUICIO A “**LA CONVOCANTE**” O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD.

EN EL SUPUESTO DEL PÁRRAFO ANTERIOR, “**LA CONVOCANTE**” CUBRIRÁ LOS SERVICIOS PENDIENTES DE PAGO, PREVIA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SE LE HUBIESEN PROPORCIONADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. ASF-DGRMS-OP-02/2017, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR UNA AUDITORÍA CON FINES DE CERTIFICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS, BAJO LA NORMA ICREA-STD-131-2015 QUE CONFORMA EL AMBIENTE DEL CENTRO DE DATOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN EN SU EDIFICIO SEDE, UBICADO EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚMERO 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14110, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

3.11 RESCISIÓN DEL CONTRATO

“**LA CONVOCANTE**” PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR EL CONTRATO CUANDO “**EL CONTRATISTA**” INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- EL PROCEDIMIENTO SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE A “**EL CONTRATISTA**” LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.
- TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL INCISO ANTERIOR, “**LA CONVOCANTE**” CONTARÁ CON UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER, “**EL CONTRATISTA**”. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A “**EL CONTRATISTA**” DENTRO DE DICHO PLAZO.
- SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR “**LA CONVOCANTE**” POR CONCEPTO DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS PRESTADOS HASTA EL MOMENTO DE INICIO DE LA RESCISIÓN, ASÍ COMO LOS SALDOS A SU FAVOR.
- SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE PRESTAREN LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE “**LA CONVOCANTE**” DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.
- “**LA CONVOCANTE**” PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, DEBERÁ ELABORAR UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.
- AL NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO “**LA CONVOCANTE**” ESTABLECERÁ CON “**EL CONTRATISTA**” OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL CUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. ASF-DGRMS-OP-02/2017, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR UNA AUDITORÍA CON FINES DE CERTIFICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS, BAJO LA NORMA ICREA-STD-131-2015 QUE CONFORMA EL AMBIENTE DEL CENTRO DE DATOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN EN SU EDIFICIO SEDE, UBICADO EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚMERO 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14110, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

CONDICIONES PREVISTAS EN EL PRIMERO Y SEGUNDO PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 63 DE “**EL ACUERDO**”.

- LA RESOLUCIÓN EN LA QUE CONSTE LA RESCISIÓN OPERARÁ DE PLENO DERECHO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL.

3.12 PENAS CONVENCIONALES

SE VERIFICARÁ SI LOS SERVICIOS SE EJECUTAN DE ACUERDO CON EL PROGRAMA VIGENTE, PARA LO CUAL SE COMPARARÁ PERIÓDICAMENTE EL AVANCE DE LOS MISMOS. SI COMO CONSECUENCIA DE DICHA COMPARACIÓN EL AVANCE DE LOS SERVICIOS ES MENOR DE LO QUE DEBIÓ REALIZARSE, SE PROCEDERÁ A:

PARA EL CASO DE QUE “**EL CONTRATISTA**” NO CONCLUYA LOS SERVICIOS EN LA FECHA SEÑALADA EN EL PROGRAMA AUTORIZADO, SE APLICARÁN LAS PENAS CONVENCIONALES POR LA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 3% (TRES POR CIENTO) DEL IMPORTE DE LOS SERVICIOS QUE NO SE HAYAN REALIZADO EN LA FECHA DE TERMINACIÓN TOTAL DEL CONTRATO ; ÉSTA MISMA SE CONTINUARÁ APLICANDO DIARIAMENTE A “**EL CONTRATISTA**” Y HASTA EL MOMENTO EN QUE LOS SERVICIOS QUEDEN CONCLUIDOS Y RECIBIDOS A SATISFACCIÓN DE “**LA AUDITORÍA**”, LA QUE EN SU CONJUNTO NO EXCEDERÁ DEL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR I.V.A.

“**LA AUDITORÍA**” CALCULARÁ LAS PENAS CONVENCIONALES, LAS CUALES DEBERÁN SER PAGADAS POR “**EL CONTRATISTA**” EN LA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS DE “**LA AUDITORÍA**” UBICADAS EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚMERO 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, CÓDIGO POSTAL 14110, DELEGACIÓN TLALPAN, EN LA CIUDAD DE MÉXICO. PARA QUE POSTERIORMENTE “**LA AUDITORÍA**” PROCEDA AL PAGO DE LAS ESTIMACIONES CORRESPONDIENTES, O EN SU CASO DEL FINIQUITO, EL ATRASO EN EL PAGO DE ESTIMACIÓN O DEL FINIQUITO POR INCUMPLIMIENTO DE PAGO DE LAS PENAS POR PARTE DE “**EL CONTRATISTA**”, NO GENERARÁ LOS GASTOS FINANCIEROS A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA NOVENA DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA LA APLICACIÓN DE LAS RETENCIONES Y SANCIONES ESTIPULADAS, NO SE TOMARÁN EN CUENTA LAS DEMORAS MOTIVADAS POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR O POR CUALQUIER OTRA CAUSA QUE A JUICIO DE “**LA CONVOCANTE**” NO SEA IMPUTABLE A “**EL CONTRATISTA**”.

INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES SEÑALADAS ANTERIORMENTE, “**LA CONVOCANTE**” PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O LA RECISIÓN DEL MISMO. EN EL CASO DE QUE “**LA CONVOCANTE**” OPTÉ POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, ÉSTA IMPONDRÁ A “**EL CONTRATISTA**” UNA SANCIÓN

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. ASF-DGRMS-OP-02/2017, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR UNA AUDITORÍA CON FINES DE CERTIFICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS, BAJO LA NORMA ICREA-STD-131-2015 QUE CONFORMA EL AMBIENTE DEL CENTRO DE DATOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN EN SU EDIFICIO SEDE, UBICADO EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚMERO 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14110, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL VALOR DEL CONTRATO, APLICANDO PARA ELLO LA FIANZA OTORGADA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

3.13 CONTRIBUCIONES

TODAS LAS CONTRIBUCIONES QUE SE ORIGINEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SERÁ A CARGO DE LA PARTE QUE RESULTE CAUSANTE EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

3.14 RESPONSABILIDADES

“**EL CONTRATISTA**” SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA, DEBIENDO SUJETARSE A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY EN LA MATERIA Y A LAS INSTRUCCIONES COMUNICADAS POR EL ADMINISTRADOR QUE “**LA CONVOCANTE**” DESIGNARÁ PARA EL CONTRATO, LAS RESPONSABILIDADES Y LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE OCASIONE A “**LA CONVOCANTE**” Y/O A TERCEROS POR SU INOBSERVANCIA SERÁ CON CARGO A “**EL CONTRATISTA**”.

-----**FIN DEL TEXTO**-----

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. ASF-DGRMS-OP-02/2017, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR UNA AUDITORÍA CON FINES DE CERTIFICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS, BAJO LA NORMA ICREA-STD-131-2015 QUE CONFORMA EL AMBIENTE DEL CENTRO DE DATOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN EN SU EDIFICIO SEDE, UBICADO EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚMERO 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14110, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

ANEXO 1

ALCANCES DEL SERVICIO

ANEXO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR UNA AUDITORÍA CON FINES DE CERTIFICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS, BAJO LA NORMA ICREA-STD-131-2015 QUE CONFORMA EL AMBIENTE DEL CENTRO DE DATOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN EN SU EDIFICIO SEDE, UBICADO EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚMERO 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14110, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO EDIFICIO SEDE DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE DATOS SE CONSTRUYERON SIGUIENDO LA NORMA ICREA-STD-131-2015, POR LO QUE SE REQUIERE REVISAR Y EMITIR LAS RECOMENDACIONES PERTINENTES DE LAS INSTALACIONES PARA PODER OBTENER LA CERTIFICACIÓN DE LA NORMA YA CITADA.

LA REVISIÓN SE DEBE EFECTUAR CON BASE AL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA PARA AMBIENTES DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍAS E INFORMACIÓN, CONSIDERANDO LOS SIGUIENTES PUNTOS A ENTREGAR:

- 1) AUDITORÍA CON FINES DE CERTIFICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS, NAJO LA NORMA ICREA-STD-131-2015 QUE CONFORMA EL AMBIENTE DEL CENTRO DE DATOS Y QUE INCLUYE:
 - INSTALACIONES ELÉCTRICAS
 - AIRE ACONDICIONADO
 - SEGURIDAD
 - TELECOMUNICACIONES
 - MEDIO AMBIENTE
 - GOBERNABILIDAD
- 2) DETERMINAR EL GRADO DE APEGO A LO ESTABLECIDO POR LA NORMA ICREA-STD-131/2015
- 3) EFECTUAR LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES PERTINENTES
- 4) EMITIR EL DICTAMEN, EN SU CASO, DEL NIVEL DE CERTIFICACIÓN A QUE ES SUJETO EL AMBIENTE DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN DE LA ASF. CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LA NORMA ICREA-STD-131-2015

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. ASF-DGRMS-OP-02/2017, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR UNA AUDITORÍA CON FINES DE CERTIFICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS, BAJO LA NORMA ICREA-STD-131-2015 QUE CONFORMA EL AMBIENTE DEL CENTRO DE DATOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN EN SU EDIFICIO SEDE, UBICADO EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚMERO 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14110, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

ANEXO 2

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

Fecha: _____

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE**

POR ESTE CONDUCTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, A NOMBRE DE MI REPRESENTADA, QUE LA INFORMACIÓN QUE PRESENTO ES VERÍDICA, ASÍ COMO EL INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN NÚMERO ASF-DGRMS-OP-02/2017, REFERENTE A LA PRESTACIÓN DE **SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR UNA AUDITORÍA CON FINES DE CERTIFICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS, BAJO LA NORMA ICREA-STD-131-2015 QUE CONFORMA EL AMBIENTE DEL CENTRO DE DATOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN EN SU EDIFICIO SEDE, UBICADO EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚMERO 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14110, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**

Empresa: _____

RFC: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Email: _____

Nombre del representante legal: _____

Atentamente

Nombre y firma del representante legal

Nota: Presentar en hoja membretada de la empresa

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. ASF-DGRMS-OP-02/2017, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR UNA AUDITORÍA CON FINES DE CERTIFICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS, BAJO LA NORMA ICREA-STD-131-2015 QUE CONFORMA EL AMBIENTE DEL CENTRO DE DATOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN EN SU EDIFICIO SEDE, UBICADO EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚMERO 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14110, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

ANEXO 3

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA SOLICITADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, PARA SOLICITAR PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. ASF-DGRMS-OP-02/2017, **SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR UNA AUDITORÍA CON FINES DE CERTIFICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS, BAJO LA NORMA ICREA-STD-131-2015 QUE CONFORMA EL AMBIENTE DEL CENTRO DE DATOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN EN SU EDIFICIO SEDE, UBICADO EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚMERO 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14110, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**

	CONCEPTO	SI	NO
I	COPIA DE LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL DE LA EMPRESA.		
II	COPIA DEL COMPROBANTE DE DOMICILIO DE LA EMPRESA,		
III	IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE Y CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN, EN ORIGINAL Y COPIA PARA SU COTEJO.		
IV	ANEXO 4 , COMO CONSTANCIA DE ACREDITACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA..		
V	ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MEDIANTE EL CUAL LOS LICITANTES MANIFIESTEN QUE POR SÍ MISMOS, O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE “LA CONVOCANTE”, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y CUALQUIER OTRO ASPECTO QUE LES OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS, CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES; ACORDE AL ARTÍCULO 30 FRACCIÓN XXIX DE “EL ACUERDO”.		
VI	ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADO POR LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, ASÍ COMO EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ART. 55, DE “EL ACUERDO”.		
VII	CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, ANEXO 5 .		
VIII	DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SAT, EN EL QUE CONSTE LA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, EN TERMINOS DE LO DISPUESTO EN LA REGLA 2.1.31. DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2017 PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 23 DE DICIEMBRE DE 2016.		
2.2.1.3	PROPUESTA TÉCNICA		
2.2.1.4	PROPUESTA ECONÓMICA		

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. ASF-DGRMS-OP-02/2017, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR UNA AUDITORÍA CON FINES DE CERTIFICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS, BAJO LA NORMA ICREA-STD-131-2015 QUE CONFORMA EL AMBIENTE DEL CENTRO DE DATOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN EN SU EDIFICIO SEDE, UBICADO EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚMERO 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14110, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

ANEXO 4

FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ SEÑALADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE INVITACIÓN, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: (RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE)

NO. DE INVITACIÓN: ASF-DGRMS-OP-02/2017

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO. -

CALLE Y NÚMERO:

COLONIA:

DELEGACIÓN O MUNICIPIO

CÓDIGO POSTAL:

ENTIDAD FEDERATIVA:

TELÉFONOS:

FAX:

CORREO ELECTRÓNICO

EN CASO DE SER PERSONA MORAL, TAMBIÉN INCLUIR:

NO. DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

FECHA Y NÚMERO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS. -

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES. -

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO, A
PROTESTO LO NECESARIO

FIRMA

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. ASF-DGRMS-OP-02/2017, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR UNA AUDITORÍA CON FINES DE CERTIFICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS, BAJO LA NORMA ICREA-STD-131-2015 QUE CONFORMA EL AMBIENTE DEL CENTRO DE DATOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN EN SU EDIFICIO SEDE, UBICADO EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚMERO 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14110, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

ANEXO 5

MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO, A ___ DE _____ DE 2017

CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN

CONVOCANTE: AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN (ASF)

DESCRIPCIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR UNA AUDITORÍA CON FINES DE CERTIFICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS, BAJO LA NORMA ICREA-STD-131-2015 QUE CONFORMA EL AMBIENTE DEL CENTRO DE DATOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN EN SU EDIFICIO SEDE, UBICADO EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚMERO 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14110, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

REFIERO A LA INVITACIÓN DEL _____ DE _____ DE 2017 NÚM. ASF-DGRMS-OP-02/2017, PARA LA AUDITORÍA CON FINES DE CERTIFICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS, BAJO LA NORMA ICREA-STD-131-2015 QUE CONFORMA EL AMBIENTE DEL CENTRO DE DATOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN EN SU EDIFICIO SEDE UBICADO EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚMERO 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14110, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

SOBRE EL PARTICULAR, EN NUESTRO CARÁCTER DE PARTICIPANTE INSCRITO Y EN NOMBRE DE LA EMPRESA, _____ MANIFIESTO A USTEDES LO SIGUIENTE:

QUE OPORTUNAMENTE SE CONSULTO LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN, DEL CONCURSO DE REFERENCIA; QUE SE HA TOMADO DEBIDA NOTA DE LOS ALCANCES A QUE SE SUJETARÁ DICHA INVITACIÓN, CONFORME A LOS CUALES SE LLEVARÁN A CABO LOS TRABAJOS; QUE EL CONTRATO SERÁ CELEBRADO DIRECTAMENTE CON ESA ENTIDAD, ACEPTÁNDOSE TODOS LOS REQUISITOS. ASIMISMO, NOS OBLIGAMOS A QUE EN CASO DE QUE NOS SEAN ADJUDICADOS LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONCURSO, EJECUTARLOS DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES Y COMPLEMENTARIAS QUE NOS INDIQUE ESA ENTIDAD.

ASÍ MISMO, MANIFIESTO QUE CONOCEMOS EL ACUERDO QUE ESTABLECE LAS NORMAS ADMINISTRATIVAS APLICABLES A LAS OBRAS PÚBLICAS Y A LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN Y CONTROL DE LAS OBRAS PÚBLICAS Y LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SUS NORMAS TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS Y, DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES VIGENTES Y APLICABLES EN LA MATERIA, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS EXPEDIDAS EN LA MATERIA, EN TODO LO QUE NO SE Opongán a la ley, aceptándose lo preceptuado en las mismas, en lo aplicable a la presente invitación y demás actos que de ella deriven; conecemos especificaciones y normas de construcción de aplicación generalizada y los procesos constructivos para la correcta ejecución de los trabajos.

DE ACUERDO CON LO ANTERIOR, PRESENTAMOS LA PROPOSICIÓN RESPECTIVA QUE SE ENCUENTRA REQUISITADA EN MONEDA NACIONAL, INTEGRADA EN LOS DOCUMENTOS:

- IMPORTE \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M.N.)
- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (16%) \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M.N.)
- IMPORTE TOTAL \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M.N.)

ATENTAMENTE

EMPRESA PARTICIPANTE

NOMBRE

CARGO (SEGÚN ACTA CONSTITUTIVA)

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. ASF-DGRMS-OP-02/2017, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR UNA AUDITORÍA CON FINES DE CERTIFICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS, BAJO LA NORMA ICREA-STD-131-2015 QUE CONFORMA EL AMBIENTE DEL CENTRO DE DATOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN EN SU EDIFICIO SEDE, UBICADO EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚMERO 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14110, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

ANEXO 6

FORMATO DE ACEPTACIÓN DE CONVOCATORIA

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. ASF-DGRMS-OP-02/2017, PARA LA AUDITORÍA CON FINES DE CERTIFICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS, BAJO LA NORMA ICREA-STD-131-2015 QUE CONFORMA EL AMBIENTE DEL CENTRO DE DATOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN EN SU EDIFICIO SEDE UBICADO EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚMERO 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14110, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

HE LEIDO Y ACEPTO EN SU TOTALIDAD LAS CONDICIONES GENERALES DESCRITAS EN LAS PRESENTE CONVOCATORIA, ASÍ COMO SUS ANEXOS.

NOMBRE _____

EMPRESA _____

FECHA _____

FIRMA _____

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. ASF-DGRMS-OP-02/2017, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR UNA AUDITORÍA CON FINES DE CERTIFICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS, BAJO LA NORMA ICREA-STD-131-2015 QUE CONFORMA EL AMBIENTE DEL CENTRO DE DATOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN EN SU EDIFICIO SEDE, UBICADO EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚMERO 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14110, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

ANEXO 7

SOLICITUD DE PAGO POR TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA

EL QUE SUSCRIBE, _____, EN SU CARÁCTER DE _____ DE LA EMPRESA _____ CON _____ DOMICILIO EN: _____ TELÉFONOS _____ Y FAX _____, ATENTAMENTE SOLICITA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN QUE LOS PAGOS QUE ÉSTA DEBA REALIZAR POR LAS OPERACIONES DE VENTA DE BIENES O SERVICIOS QUE CONTRATE CON LA PRIMERA, SE LLEVEN A CABO POR MEDIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA EN LAS FECHAS CONVENIDAS, PREVIA LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA O RECIBO ACOMPAÑADO DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA NECESARIA PARA EL TRÁMITE DE PAGO Y CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS FISCALES.

PARA ESTE EFECTO, PRESENTE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

BANCO CON EL QUE OPERA:

BBVA BANCOMER HSBC BANAMEX OTRO: (RAZÓN SOCIAL: _____).

NOMBRE Y NÚMERO DE LA SUCURSAL: _____

DOMICILIO DE LA SUCURSAL: _____ PLAZA Y CÓDIGO: _____

CUENTA NÚMERO: _____.

CLABE INTERBANCARIA ASIGNADA POR EL BANCO (18 DÍGITOS) _____ (SE PRESENTA ESTADO DE CUENTA RECIENTE, SOLO PARA COTEJAR LA INFORMACIÓN QUE SE ASIENTA).

LUGAR Y FECHA: _____

FIRMA: _____

NOTA: ELABORAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA

ADPC03/01

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. ASF-DGRMS-OP-02/2017, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR UNA AUDITORÍA CON FINES DE CERTIFICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS, BAJO LA NORMA ICREA-STD-131-2015 QUE CONFORMA EL AMBIENTE DEL CENTRO DE DATOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN EN SU EDIFICIO SEDE, UBICADO EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚMERO 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14110, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

ANEXO 8

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRAS PÚBLICAS, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA AUDITORÍA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. FERNANDO GARCIDUEÑAS TORRES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS; Y POR LA OTRA LA EMPRESA _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL CONTRATISTA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS Y:

DECLARACIONES

DE “LA AUDITORÍA”:

- I. QUE ES EL ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 79, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 4, FRACCIONES I, III Y IV DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA FEDERACIÓN Y 1º DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.
- II. QUE EL LIC. FERNANDO GARCIDUEÑAS TORRES ES EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, QUIEN TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE “LA AUDITORÍA”, LOS CONVENIOS, CONTRATOS, ACUERDOS Y CUALQUIER OTRO INSTRUMENTO JURÍDICO NECESARIO, RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA Y LOS BIENES INMUEBLES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 90 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA FEDERACIÓN Y 48, FRACCIONES I Y XVII, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.
- III. QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS (DGRMS) REQUIERE _____
- IV. QUE _____, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS FINANCIEROS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO ____, FRACCIÓN __, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, CERTIFICA QUE “LA AUDITORÍA” CUENTA CON LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS ASIGNADOS EN PARTIDA PRESUPUESTAL _____ DEL CENTRO DE COSTO _____ “DIRECCIÓN DE SERVICIOS”, COMO CONSTA EN LA AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS FINANCIEROS DE FECHA __ DE ____ DE 201_, QUE SE ASENTÓ EN EL FORMATO DE SOLICITUD DE COMPRA CON NÚMERO DE FOLIO __ DEL __ DE ____ DE 201_.
- V. QUE _____, DIRECTOR/A DE SERVICIOS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 58, FRACCIÓN XXXIV, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN Y NUMERAL 33, DE LAS ATRIBUCIONES DEL DIRECTOR DE SERVICIOS EN EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, LLEVO A CABO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE DEL CUAL SE OTORGA EL PRESENTE CONTRATO MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 4 Y 27, FRACCIÓN II DEL ACUERDO QUE ESTABLECE LAS NORMAS ADMINISTRATIVAS APLICABLES A LAS OBRAS PÚBLICAS Y LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. ASF-DGRMS-OP-02/2017, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR UNA AUDITORÍA CON FINES DE CERTIFICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS, BAJO LA NORMA ICREA-STD-131-2015 QUE CONFORMA EL AMBIENTE DEL CENTRO DE DATOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN EN SU EDIFICIO SEDE, UBICADO EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚMERO 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14110, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

VI. QUE SE OTORGÓ EL FALLO DE FECHA __ DE ____ DE 201_, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE _____ NÚMERO **ASF-DGRMS-**_____/2017 DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO ____ DEL ACUERDO QUE ESTABLECE LAS NORMAS ADMINISTRATIVAS APLICABLES A LAS _____, EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.

VII. QUE TIENE SU DOMICILIO EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚMERO 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, CÓDIGO POSTAL 14110, DELEGACIÓN TLALPAN, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO.

DE "EL CONTRATISTA", QUIEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA LO SIGUIENTE:

I. QUE MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA __ DE _____ DE _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____ DEL _____, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE PROPIEDAD DEL _____, EN LA SECCIÓN DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO _____, A FOJAS, ____ DEL VOLUMEN _____, LIBRO _____, SE CONSTITUYO _____.

II. QUE _____, EN SU CARÁCTER DE _____, TIENE FACULTADES PARA CONTRATAR Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA EN LOS TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____, DE FECHA __ DE _____ DE _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO _____ DEL _____, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____, DE FECHA __ DE _____ DE _____, LAS CUALES NO LE HAN SIDO MODIFICADAS O REVOCADAS EN FORMA ALGUNA.

III. QUE ENTRE SU OBJETO SOCIAL SE ENCUENTRA _____.

IV. QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES _____.

V. QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD, ELEMENTOS PROPIOS Y SUFICIENTES, ASÍ COMO CON LA EXPERIENCIA Y EL PERSONAL NECESARIO PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO.

VI. QUE DICHA SOCIEDAD, SUS ACCIONISTAS Y EL PERSONAL QUE SERÁ ASIGNADO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO NO SE ENCUENTRAN EN **NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO** _____, DEL ACUERDO QUE ESTABLECE LAS NORMAS ADMINISTRATIVAS APLICABLES _____, EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.

VIII. QUE NO EXISTE CONFLICTO DE INTERESES EN LA ADQUISICIÓN Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DE SU PARTE, NI TAMPOCO DE SUS SOCIOS, DE SUS EMPLEADOS Y DE LAS PERSONAS QUE UTILIZARÁ PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

IX. QUE TIENE SU DOMICILIO EN _____, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO.

ENTERADAS LAS PARTES DE LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DE LAS SIGUIENTES:

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. ASF-DGRMS-OP-02/2017, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR UNA AUDITORÍA CON FINES DE CERTIFICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS, BAJO LA NORMA ICREA-STD-131-2015 QUE CONFORMA EL AMBIENTE DEL CENTRO DE DATOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN EN SU EDIFICIO SEDE, UBICADO EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚMERO 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14110, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

CLÁUSULAS

PRIMERA OBJETO.- “EL CONTRATISTA” SE OBLIGA EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO A PRESTAR LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRAS PÚBLICAS, PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDITORÍA CON FINES DE CERTIFICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS, BAJO LA NORMA ICREA-STD-131-2015 QUE CONFORMA EL AMBIENTE DEL CENTRO DE DATOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN EN SU EDIFICIO SEDE UBICADO EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚMERO 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14110, EN LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

SEGUNDA VIGENCIA DEL CONTRATO. - LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL __ DE _____ DE __ AL __ DE _____ DE __.

TERCERA MONTO. - EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE \$ _____ (_____ - _____ 00/100 M.N.), MÁS \$ _____ (_____ 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), RESULTANDO UN TOTAL DE \$ _____ (_____ 00/100 M.N.).

CUARTA LUGAR DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. - “EL CONTRATISTA” SE OBLIGA A REALIZAR _____ UBICADO EN _____ NÚMERO __, COLONIA _____, DELEGACIÓN _____, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

QUINTA FORMA, PLAZO Y LUGAR DE PAGO. - “EL CONTRATISTA” PRESENTARÁ A “EL ADMINISTRADOR” LA FACTURA, QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLEZCA LA LEGISLACIÓN APLICABLE, Y QUE AMPARE LOS BIENES SUMINISTRADOS Y LOS SERVICIOS PRESTADOS.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO HARÁ CONSTAR LA RECEPCIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EN EL FORMATO “SOLICITUD DE PAGO MÚLTIPLE 2AD730201”, AL CUAL ADJUNTARÁ LA FACTURA, EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE DE ENVÍO DE LA FACTURA ELECTRÓNICA TIPO CFDI AL CORREO proveedor.asf@asf.gob.mx

EL CONTRATISTA PRESENTARÁ AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, LA ESTIMACIÓN CORRESPONDIENTE ACOMPAÑADA DEL DICTAMEN EN QUE HAGA CONSTAR LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA, Y SERÁ PAGADA POR “LA AUDITORÍA”, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA AUTORIZACIÓN DE LA ESTIMACIÓN, PREVIA ENTREGA DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

“EL ADMINISTRADOR” DEL CONTRATO EFECTUARÁ LA REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE 10 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN.

PARA LOS EFECTOS DE LA PRESENTE CLÁUSULA, “LA AUDITORÍA” Y “EL CONTRATISTA”, ACUERDAN QUE EL PAGO SE REALICE POR TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, PARA LO CUAL “EL CONTRATISTA” PROPORCIONA LOS SIGUIENTES DATOS:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL _____ C.V.
INSTITUCIÓN BANCARIA _____

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. ASF-DGRMS-OP-02/2017, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR UNA AUDITORÍA CON FINES DE CERTIFICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS, BAJO LA NORMA ICREA-STD-131-2015 QUE CONFORMA EL AMBIENTE DEL CENTRO DE DATOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN EN SU EDIFICIO SEDE, UBICADO EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚMERO 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14110, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

SUCURSAL _____
CIUDAD Y ESTADO _____
CUENTA NÚMERO _____
CLABE INTERBANCARIA _____

SEXTA ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.- “LA AUDITORÍA” DESIGNA AL DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA COMO “**EL ADMINISTRADOR**” DEL PRESENTE CONTRATO, QUIEN TENDRÁ LAS FACULTADES PARA SUPERVISAR SU ESTRICTO CUMPLIMIENTO, POR LO QUE PODRÁ REVISAR E INSPECCIONAR LOS TRABAJOS QUE EJECUTE “**EL CONTRATISTA**”, ASÍ COMO GIRAR LAS INSTRUCCIONES QUE CONSIDERE OPORTUNAS Y VERIFICAR QUE LOS SERVICIOS CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS.

“EL ADMINISTRADOR” PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES A SU CARGO, DESIGNA AL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LA SUBDIRECCIÓN DE TELECOMUNICACIONES, COMO CORRESPONSABLE PARA LA SUPERVISIÓN, CONTROL Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE PRESTE “EL CONTRATISTA”, QUE SE VERIFIQUEN EN TIEMPO Y FORMA, ADEMÁS DEL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

SÉPTIMA CALIDAD DEL SERVICIO. - “EL CONTRATISTA” QUEDA OBLIGADO ANTE “LA AUDITORÍA” A RESPONDER POR LA CALIDAD DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE CONTRATO Y EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE, QUEDANDO A SALVO LOS DERECHOS DE “LA AUDITORÍA” PARA EJERCITAR LAS ACCIONES LEGALES QUE LE CORRESPONDAN.

OCTAVA TRANSPORTE. – EL TRANSPORTE, INCLUYENDO LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA Y SEGURO DE TRASLADO, SERÁN POR CUENTA Y CARGO DE “EL CONTRATISTA”.

NOVENA RESPONSABILIDADES. - “EL CONTRATISTA” SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

“EL CONTRATISTA” ACEPTA QUE LOS TRABAJOS NO SE TENDRÁN POR ACEPTADOS HASTA QUE “EL ADMINISTRADOR” HAYA EFECTUADO LA VERIFICACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS MISMOS.

DÉCIMA CONTRIBUCIONES. - TODAS LAS CONTRIBUCIONES QUE SE ORIGINEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, SERÁN A CARGO DE LA PARTE QUE RESULTE CAUSANTE EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

DÉCIMA PRIMERA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- “EL CONTRATISTA” DEBERÁ PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DENTRO DE LOS ANTES DE LA FIRMA DEL DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, SALVO QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALICE DENTRO DEL CITADO PLAZO, CONSTITUIDA EN MONEDA NACIONAL A FAVOR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN LEGALMENTE AUTORIZADA, QUE CONTENGA LOS REQUISITOS PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ANTES DEL I.V.A., DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN VI DE DICHO ARTÍCULO, EL TEXTO DE LA MISMA DEBERÁ ESPECIFICAR:

a) QUE EL IMPORTE POR EL QUE SE EXPIDE LA GARANTÍA EQUIVALE AL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ANTES DEL I.V.A.

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. ASF-DGRMS-OP-02/2017, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR UNA AUDITORÍA CON FINES DE CERTIFICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS, BAJO LA NORMA ICREA-STD-131-2015 QUE CONFORMA EL AMBIENTE DEL CENTRO DE DATOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN EN SU EDIFICIO SEDE, UBICADO EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚMERO 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14110, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

- b) QUE LA FIANZA SE OTORGA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO.
- c) QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, SALVO QUE LAS PARTES SE OTORGUEN FINIQUITO.
- d) QUE PARA LA LIBERACIÓN DE LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.
- e) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.
- f) QUE LA FIANZA SE HARÁ EFECTIVA, CUANDO SE PRESENTE UNO DE LOS CASOS SIGUIENTES:
 - 1. CUANDO HAYA VENCIDO EL PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS Y ÉSTOS NO FUERON ENTREGADOS.
 - 2. CUANDO LOS BIENES Y SERVICIOS NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS.
 - 3. CUANDO EXISTA INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER OBLIGACIÓN CONTRACTUAL.
- g) QUE EN CASO DE FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS POR AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL CONTRATO, DEBERÁ PRESENTARSE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE DE LA FIANZA.

“LA AUDITORÍA”, A SOLICITUD DE **“EL CONTRATISTA”**, DEBERÁ ENTREGAR LA AUTORIZACIÓN PARA QUE LA COMPAÑÍA AFIANZADORA PROCEDA A CANCELAR LA FIANZA, UNA VEZ QUE SE HAYAN CUMPLIDO TODAS LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.

**DÉCIMA
SEGUNDA**

TERMINACIÓN ANTICIPADA. - **“LA AUDITORÍA”** PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD Y SIN NECESIDAD DE QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL ALGUNA, MEDIANTE DICTAMEN QUE PRESENTE **“EL ADMINISTRADOR”**, CUANDO:

- a) EXISTAN CAUSAS JUSTIFICADAS PARA **“LA AUDITORÍA”**;
- b) SE EXTINGA LA NECESIDAD DE LOS TRABAJOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE, DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A **“LA AUDITORÍA”**;

EN ESTOS SUPUESTOS, **“LA AUDITORÍA”** PAGARÁ A **“EL CONTRATISTA”** LOS TRABAJOS EJECUTADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO.

CUANDO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR SE IMPOSIBILITE LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS, **“EL CONTRATISTA”** PODRÁ OPTAR POR NO EJECUTARLOS. EN ESTE SUPUESTO, **“EL**

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. ASF-DGRMS-OP-02/2017, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR UNA AUDITORÍA CON FINES DE CERTIFICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS, BAJO LA NORMA ICREA-STD-131-2015 QUE CONFORMA EL AMBIENTE DEL CENTRO DE DATOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN EN SU EDIFICIO SEDE, UBICADO EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚMERO 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14110, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

CONTRATISTA DEBERÁ SOLICITAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA POR ESCRITO A **“LA AUDITORÍA”** QUIEN DETERMINARÁ LO CONDUCENTE DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD; EN CASO DE NEGATIVA, SERÁ NECESARIO QUE **“EL CONTRATISTA”** OBTENGA DE LA AUTORIDAD JUDICIAL FEDERAL LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE, PERO SI **“LA AUDITORÍA”** NO CONTESTA EN DICHO PLAZO, SE TENDRÁ POR ACEPTADA LA PETICIÓN DE **“EL CONTRATISTA”**.

UNA VEZ COMUNICADA LA TERMINACIÓN ANTICIPADA, **“LA AUDITORÍA”** PROCEDERÁ A TOMAR INMEDIATA POSESIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS PARA HACERSE CARGO DEL INMUEBLE Y DE LAS INSTALACIONES RESPECTIVAS, Y EN SU CASO, PROCEDER A SUSPENDER LOS TRABAJOS, LEVANTANDO, CON O SIN LA COMPARECENCIA DE **“EL CONTRATISTA”**, ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE LA OBRA ANTE LA PRESENCIA DE UN FEDATARIO PÚBLICO.

**DÉCIMA
TERCERA**

FORMA DE PAGO.- LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE PAGARÁN POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS DE **“LA AUDITORÍA”** EN EL DOMICILIO REFERIDO EN SU DECLARACIÓN VI DE ESTE CONTRATO, DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA AUTORIZACIÓN DE LA ESTIMACIÓN, PREVIA ENTREGA DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

**DÉCIMA
CUARTA**

PAGOS EN EXCESO.- TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO **“EL CONTRATISTA”**, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, QUE SE CALCULARÁN CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 59, PÁRRAFO PRIMERO, DEL ACUERDO QUE ESTABLECE LAS NORMAS ADMINISTRATIVAS APLICABLES A LAS OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES, DESDE LA FECHA DEL PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **“LA AUDITORÍA”**.

CONSIDERARÁ PAGO EN EXCESO CUANDO LAS DIFERENCIAS QUE RESULTEN A CARGO DE **“EL CONTRATISTA”** SEAN COMPENSADAS CON LA ESTIMACIÓN SIGUIENTE O CON EL FINIQUITO, SI DICHO PAGO NO SE HUBIERA IDENTIFICADO CON ANTERIORIDAD.

**DÉCIMA
QUINTA**

FORMA DE PAGO.- LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE PAGARÁN POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS DE **“LA AUDITORÍA”** EN EL DOMICILIO REFERIDO EN SU DECLARACIÓN VI DE ESTE CONTRATO, DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA AUTORIZACIÓN DE LA ESTIMACIÓN, PREVIA ENTREGA DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

**DÉCIMA
SEXTA**

MODIFICACIONES.- **“LA AUDITORÍA”** PODRÁ DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, ACORDAR MODIFICACIONES AL PRESENTE CONTRATO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 63 DEL ACUERDO QUE ESTABLECE LAS NORMAS ADMINISTRATIVAS APLICABLES A LAS OBRAS PÚBLICAS Y LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE MEDIANTE CONVENIO POR ESCRITO Y ENTREGARSE LA MODIFICACIÓN DE LA FIANZA CORRESPONDIENTE, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO.

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. ASF-DGRMS-OP-02/2017, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR UNA AUDITORÍA CON FINES DE CERTIFICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS, BAJO LA NORMA ICREA-STD-131-2015 QUE CONFORMA EL AMBIENTE DEL CENTRO DE DATOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN EN SU EDIFICIO SEDE, UBICADO EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚMERO 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14110, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

DÉCIMA SÉPTIMA

SUSPENSIÓN.- “LA AUDITORÍA” PODRÁ SUSPENDER LA EJECUCIÓN DE LA OBRA POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, DEBIENDO ESTABLECERSE SU TEMPORALIDAD, MISMA QUE NO PODRÁ PRORROGARSE O SER INDEFINIDA, ASIMISMO, LEVANTARÁ EL ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE, DEBIENDO NOTIFICAR A “EL CONTRATISTA” TAL DETERMINACIÓN, HACIÉNDOLE SABER LAS CAUSAS QUE LA MOTIVAN, LA FECHA DE INICIO DE LA SUSPENSIÓN Y DEL PROBABLE REINICIO DE LOS TRABAJOS.

EN ESTE SUPUESTO LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGARÁ EN IGUAL PROPORCIÓN AL PERIODO QUE COMPRENDA LA SUSPENSIÓN, SIN MODIFICAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN CONVENIDO. LA FORMALIZACIÓN SE REALIZARÁ MEDIANTE EL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE SUSPENSIÓN.

CUANDO LA SUSPENSIÓN OBEDEZCA A CAUSAS IMPUTABLES A “LA AUDITORÍA”, ÉSTA PAGARÁ A “EL CONTRATISTA” LOS TRABAJOS EJECUTADOS ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

CUANDO LA SUSPENSIÓN SE DERIVE DE UN CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, NO EXISTIRÁ NINGUNA RESPONSABILIDAD PARA LAS PARTES, DEBIENDO ÚNICAMENTE SUSCRIBIR UN CONVENIO DONDE SE RECONOZCA EL PLAZO DE LA SUSPENSIÓN Y LAS FECHAS DE REINICIO Y TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS, SIN MODIFICAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN.

DÉCIMA OCTAVA

RESCISIÓN. - SERÁN CAUSAS DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO LAS SIGUIENTES:

- I. SI “EL CONTRATISTA”, POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, NO INICIA LOS TRABAJOS EN LA FECHA CONVENIDA PARA TAL EFECTO, SIN QUE EXISTA CAUSA JUSTIFICADA.
- II. SI EXISTE CONFLICTO DE INTERESES.
- III. EN GENERAL, POR EL INCUMPLIMIENTO DE “EL CONTRATISTA” A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.

“LA AUDITORÍA” PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR SU CUMPLIMIENTO O DETERMINAR LA RESCISIÓN DEL MISMO.

LA DETERMINACIÓN DE RESCINDIR EL CONTRATO Y EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO QUE ESTABLECE LAS NORMAS ADMINISTRATIVAS APLICABLES A LAS OBRAS PÚBLICAS Y LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.

LA RESOLUCIÓN EN LA QUE CONSTE LA RESCISIÓN, OPERARÁ DE PLENO DERECHO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL.

DÉCIMA NOVENA

SANCIONES.- “EL CONTRATISTA”, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS DISPOSICIONES DEL ACUERDO QUE ESTABLECE LAS NORMAS ADMINISTRATIVAS APLICABLES A LAS OBRAS PÚBLICAS Y LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EN LA AUDITORÍA SUPERIOR

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. ASF-DGRMS-OP-02/2017, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR UNA AUDITORÍA CON FINES DE CERTIFICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS, BAJO LA NORMA ICREA-STD-131-2015 QUE CONFORMA EL AMBIENTE DEL CENTRO DE DATOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN EN SU EDIFICIO SEDE, UBICADO EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚMERO 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14110, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

DE LA FEDERACIÓN, SE HARÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN DICHO ACUERDO, ASÍ COMO EN LAS DISPOSICIONES QUE POR SUPLETORIEDAD PROCEDA APLICAR, CON INDEPENDENCIA DE OTRAS ACCIONES QUE PODRÍAN EJERCITARSE.

VIGÉSIMA **PENAS CONVENCIONALES.**- LAS PARTES DEL PRESENTE CONTRATO ACUERDAN QUE EN CASO DE QUE POR CAUSAS IMPUTABLES A **"EL CONTRATISTA"** EXISTAN ATRASOS EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS **"LA AUDITORÍA"** LE APLICARÁ LAS PENAS CONVENCIONALES EQUIVALENTES 3% (TRES POR CIENTO) DEL IMPORTE DE LOS SERVICIOS ENTREGADOS EN FECHA POSTERIOR A LA PACTADA.

PARA LA APLICACIÓN DE PENAS ESTIPULADAS, NO SE TOMARÁN EN CUENTA LAS DEMORAS MOTIVADAS POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR O POR CUALQUIER OTRA CAUSA QUE A JUICIO DE **"LA AUDITORÍA"** NO SEA IMPUTABLE A **"EL CONTRATISTA"**.

"EL CONTRATISTA" ACEPTA QUE **"LA AUDITORÍA"** PODRÁ DEDUCIR DE LAS ESTIMACIONES RESPECTIVAS, LOS IMPORTES QUE RESULTEN A TÍTULO DE PENA CONVENCIONAL POR ATRASO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, LAS QUE EN NINGÚN CASO PODRÁN SER SUPERIORES, EN SU CONJUNTO, AL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES SEÑALADAS ANTERIORMENTE, **"LA AUDITORÍA"** PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO O LA RESCISIÓN DEL MISMO.

VIGÉSIMA PRIMERA **RESPONSABILIDADES.**- **"EL CONTRATISTA"** SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL CONTRATISTA" ACEPTA QUE LOS TRABAJOS NO SE TENDRÁN POR ACEPTADOS HASTA QUE **"EL ADMINISTRADOR"** HAYA EFECTUADO LA VERIFICACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS MISMOS.

VIGÉSIMA SEGUNDA **SUBCONTRATACIÓN.**- **"EL CONTRATISTA"**, NO PODRÁ SUBCONTRATAR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.

VIGÉSIMA TERCERA **DAÑOS Y PERJUICIOS.**- **"EL CONTRATISTA"** SERÁ DIRECTAMENTE RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE CAUSE A **"LA AUDITORÍA"** Y/O A TERCEROS POR NEGLIGENCIA, IMPERICIA O DOLO, CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA CUARTA **CONFIDENCIALIDAD.**- **"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGA A GUARDAR ESTRICTA RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD SOBRE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE CONOZCA O A LA QUE TENGA ACCESO CON MOTIVO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO; ASIMISMO, TIENE PROHIBIDO HACERLA DEL CONOCIMIENTO DE TERCEROS O DIFUNDIRLA DE CUALQUIER FORMA, SIENDO RESPONSABLE DE TAL VIOLACIÓN EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

VIGÉSIMA QUINTA **CESIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO.**- **"EL CONTRATISTA"** NO PODRÁ TRANSFERIR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO EN FORMA PARCIAL O TOTAL EN FAVOR DE CUALESQUIERA OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS, EN CUYO CASO **"EL CONTRATISTA"** DEBERÁ SOLICITAR POR ESCRITO A **"LA AUDITORÍA"** SU CONSENTIMIENTO, QUIEN RESOLVERÁ LO PROCEDENTE, EN UN TÉRMINO DE 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES CONTADOS

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. ASF-DGRMS-OP-02/2017, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR UNA AUDITORÍA CON FINES DE CERTIFICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS, BAJO LA NORMA ICREA-STD-131-2015 QUE CONFORMA EL AMBIENTE DEL CENTRO DE DATOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN EN SU EDIFICIO SEDE, UBICADO EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚMERO 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14110, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

A PARTIR DE SU PRESENTACIÓN. EN CASO DE QUE TRANSCURRA EL PLAZO ANTES REFERIDO SIN QUE **"LA AUDITORÍA"** HAYA DADO RESPUESTA POR ESCRITO A LA SOLICITUD DE **"EL CONTRATISTA"**, ÉSTA SE TENDRÁ POR NO ACEPTADA.

- VIGÉSIMA SEXTA** **PLANTILLA DE PERSONAL.-** **"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGA A REALIZAR LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, CON LA PARTICIPACIÓN DE PERSONAL CALIFICADO, CUYOS INTEGRANTES PORTARÁN IDENTIFICACIÓN O GAFETE QUE LOS ACREDITE COMO SUS TRABAJADORES Y CON EL EQUIPO DE SEGURIDAD CONFORME A LA NORMATIVIDAD EN LA MATERIA.
- VIGÉSIMA SÉPTIMA** **CALIDAD DE LOS TRABAJOS.-** **"EL CONTRATISTA"** QUEDA OBLIGADO ANTE **"LA AUDITORÍA"** A RESPONDER POR LA CALIDAD DE LOS BIENES O MATERIALES QUE UTILICE EN LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE CONTRATO Y EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE, QUEDANDO A SALVO LOS DERECHOS DE **"LA AUDITORÍA"** PARA EJERCITAR LAS ACCIONES LEGALES QUE LE CORRESPONDAN.
- VIGÉSIMA OCTAVA** **RESPONSABILIDAD LABORAL.-** **"EL CONTRATISTA"** ES EL PATRÓN Y ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y RESPONDERÁ DE TODAS LAS RECLAMACIONES PRESENTES O FUTURAS QUE SUS TRABAJADORES HAGAN VALER EN CONTRA DE **"LA AUDITORÍA"**, LIBERANDO A ESTA ÚLTIMA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD.
- VIGÉSIMA NOVENA** **ACCESO.-** **"LA AUDITORÍA"** FACILITARÁ AL PERSONAL DE **"EL CONTRATISTA"** EL ACCESO A LAS INSTALACIONES, PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
- TRIGÉSIMA** **MEDIDAS DE SEGURIDAD.-** **"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGA A CUMPLIR DENTRO DE LAS INSTALACIONES A QUE TENDRÁ ACCESO CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS A REALIZAR, CON LAS MEDIDAS Y REQUISITOS DE SEGURIDAD QUE LE SOLICITE **"LA AUDITORÍA"**, ASÍ COMO LAS QUE SEAN EXIGIDAS EN LA MATERIA..
- TRIGÉSIMA PRIMERA** **DISCREPANCIAS.-** **"EL ADMINISTRADOR"** ESTARÁ PLENAMENTE FACULTADO PARA RESOLVER CUALQUIER DISCREPANCIA DE CARÁCTER TÉCNICO O ADMINISTRATIVO SURGIDA CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, A TRAVÉS DEL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:
- a) **"EL CONTRATISTA"** INFORMARÁ EN FORMA ORAL, ESCRITA O VÍA CORREO ELECTRÓNICO A **"EL ADMINISTRADOR"**, INMEDIATAMENTE QUE SE PRESENTE DUDA O DISCREPANCIA.
 - b) PARA EL CASO DE QUE NO SE HAYA SOLUCIONADO EN FORMA INMEDIATA LA DUDA O DISCREPANCIA PLANTEADA POR **"EL CONTRATISTA"**, **"EL ADMINISTRADOR"** CONVOCARÁ POR ÚNICA VEZ A UNA REUNIÓN DE TRABAJO EN UN TÉRMINO QUE NO EXCEDERÁ DE 24 HORAS CONTADAS A PARTIR DE LA SOLICITUD DE **"EL CONTRATISTA"**, EN DONDE SE DEBERÁ RESOLVER LAS DUDAS O DISCREPANCIAS EN CUESTIÓN.
 - c) DE TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ASÍ COMO DE LA SOLUCIÓN QUE SE DÉ A LA DUDA O DISCREPANCIA, DEBERÁ QUEDAR CONSTANCIA POR ESCRITO.

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. ASF-DGRMS-OP-02/2017, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR UNA AUDITORÍA CON FINES DE CERTIFICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS, BAJO LA NORMA ICREA-STD-131-2015 QUE CONFORMA EL AMBIENTE DEL CENTRO DE DATOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN EN SU EDIFICIO SEDE, UBICADO EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚMERO 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14110, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

EL PRESENTE CONTRATO Y SUS **ANEXOS** SON LA COMPILACIÓN COMPLETA Y EXCLUSIVA DE TODOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE RIGEN EL ACUERDO DE LAS PARTES EN RELACIÓN CON EL OBJETO DEL MISMO. NINGUNA DECLARACIÓN DE NINGÚN AGENTE, EMPLEADO O REPRESENTANTE DE “**EL CONTRATISTA**” O DE “**LA AUDITORÍA**” REALIZADA CON ANTERIORIDAD A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ ADMITIDA EN LA INTERPRETACIÓN DE LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO, EXCEPTO POR LAS RESPUESTAS FORMALES POR ESCRITO ENTREGADAS POR “**LA AUDITORÍA**” A LOS LICITANTES DURANTE EL PROCESO DE LICITACIÓN, EN LA INTELIGENCIA DE QUE EN CASO DE CONTRADICCIÓN ENTRE LAS RESPUESTAS ENTREGADAS, LA ÚLTIMA EN TIEMPO PREVALECE Y EN CASO DE CONTRADICCIÓN ENTRE UNA Y VARIAS RESPUESTAS ENTREGADAS Y LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO, LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO PREVALECERÁN.

TRIGÉSIMA SEGUNDA

JURISDICCIÓN.- EN CASO DE CONTROVERSIAS SOBRE LA INTERPRETACIÓN, EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LAS LEYES APLICABLES EN LA MATERIA Y A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES CON RESIDENCIA EN EL D.F., RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y SUS **ANEXOS**, Y SABEDORAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LOS FIRMAN DE CONFORMIDAD POR DUPLICADO, EN TODAS SUS FOJAS AL MARGEN Y AL CALCE ANTE LA PRESENCIA DE DOS TESTIGOS, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, D.F., EL DÍA ___ DE _____ DE 201__.

POR “**LA AUDITORÍA**”

POR “**EL CONTRATISTA**”

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS

“**EL ADMINISTRADOR**”

REVISIÓN JURÍDICA

TESTIGOS
